

SELLO CUARTO . AD  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y QUATRO.

los dichos Señores Soldados y otras personas que  
muchos y otros hanen de el dho Real Convento de San Juan de  
el dho Real Convento de San Juan de los Rios de la  
no recibidos ademas no hallare en el dho Real Convento de  
de una alguna de Caudal que pueda pagar. auto de  
la Congregada Comisaria con el fin de pagar los  
tas y Cuentas de cada uno de los dchos Real Conventos  
tas y que el dho Real Convento de San Juan de los Rios  
auto formado sobre el aporrecido de los dchos Real  
Comisario de San Juan de los Rios y el dho Real Convento de San Juan de  
esta Real Comisaria Comisaria de San Juan de los Rios =  
Comisario de San Juan de los Rios con el fin de pagar los  
tas y Cuentas de cada uno de los dchos Real Conventos =  
Real Comisaria Comisaria de San Juan de los Rios =

D. Diego Capdevila  
Comisario  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

